



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 38 De Lunes, 12 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220200020300	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Bancolombia Sa	Rafael Afanador Narváez	09/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecución - Se Sigue Adelante Con La Ejecución, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Bienes, Se Ordena Presentar Liquidación Del Crédito, Se Condena En Costas Al Demandado, Se Ordena Entrega De Dineros. <a href="#">Descargar.</a>
70215408900220180039500	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Cooperativa De Crédito Y Distribuciones De Colombia Ltda. -Coobc	Carlos Andrés Vélez Aguirre, William Suarez Chipagra	09/04/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - 1- Aprobar La Liquidación De Costas Elaborada En El Proceso De La Referencia, Por La Suma De 423.810,00, Por Encontrarse Conforme A Derecho. <a href="#">Descargar.</a>

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 12 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

8ced787b-3d67-4113-bc97-d1e6b26261d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 38 De Lunes, 12 De Abril De 2021



70215408900220200000800	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Corozal	Estela Vergara Martínez	09/04/2021	Auto Decide- 1- Modificar La Liquidación De Crédito Efectuada Por La Apoderada Judicial De La Parte Demandante, Dra. Manola Janne Palencia, La Cual Quedará En La Suma De 6.135.728,03. 2- Reconocer Como Abonos A Los Intereses Moratorios Adeudados Y A Parte Del Capital, Los Títulos Judiciales Que Fueron Constituidos Como Consecuencia De La Medida De Embargo Del Salario De La Demandada, Los Cuales Suman 5.307.586,00. <b>Continúa.</b>
-------------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 12 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

8ced787b-3d67-4113-bc97-d1e6b26261d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 38 De Lunes, 12 De Abril De 2021



3- Reconocer Como Nuevo  
Capital En El Presente  
Proceso El Valor De  
805.386,83). 4- Fijar La  
Suma De 429.500,00;  
Como Agencias En  
Derecho En Este Asunto.  
5Una Vez Ejecutoriado El  
Presente Auto, Por  
Secretaria Procédase A  
Elaborar La Liquidación De  
Costas Y Hágase Entrega  
A La Parte Demandante De  
Los Títulos Judiciales  
Hasta Cubrir El Monto Total  
De La Liquidación De  
Crédito Y Costas  
Procesales. [Descargar.](#)

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 12 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

8ced787b-3d67-4113-bc97-d1e6b26261d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 38 De Lunes, 12 De Abril De 2021



70215408900220190034000	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Corozal	Lourdes Barreto Hernandez, José García Martínez	09/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecución - Se Sigue Adelante Con La Ejecución, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Bienes, Se Ordena Presentar Liquidación Del Crédito, Se Condena En Costas Al Demandado, Se Ordena Entrega De Dineros. <a href="#">Descargar.</a>
70215408900220180008900	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S.A.	Carlos Andrés Ortega Hilchis	09/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecución - Se Sigue Adelante Con La Ejecución, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Bienes, Se Ordena Presentar Liquidación Del Crédito, Se Condena En Costas Al Demandado, Se Ordena Entrega De Dineros. <a href="#">Descargar.</a>

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 12 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

8ced787b-3d67-4113-bc97-d1e6b26261d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 38 De Lunes, 12 De Abril De 2021



70215408900220190030200	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia	Jadid Del Carmen Álvarez	09/04/2021	Auto Decide - 1- Aprobar La Liquidación De Crédito Efectuada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Dr. Antonio Luis Atencia Pallares, La Cual Corresponde A La Suma De 28.305.051,23. 2- Fijar La Suma De 1.981.353,00; Como Agencias En Derecho En Este Asunto. 3- Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Por Secretaría Procédase A Elaborar La Liquidación De Costas Y Hágase Entrega A La Parte Demandante De Los Títulos Judiciales Que Llegaren A Reposar Para El Proceso De La Referencia Hasta Cubrir El Monto Total De La Liquidación De Crédito Y Costas Procesales. <a href="#">Descargar.</a>
-------------------------	---------------------	---------------------------	--------------------------	------------	--

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

8ced787b-3d67-4113-bc97-d1e6b26261d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 38 De Lunes, 12 De Abril De 2021



70215408900220190036900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Castrillón Y Guerrero	Elkin Peluffo Padilla	09/04/2021	Auto Decide - 1- Modificar La Liquidación De Crédito Efectuada Por La Apoderada Judicial De La Parte Demandante, Dra. Manola Janne Palencia, La Cual Quedará En La Suma De 10.582.940,72. 2- Reconocer Como Abonos A Los Intereses Moratorios Adeudados Y A Parte Del Capital, Los Depósitos Judiciales Que Fueron Constituidos Como Consecuencia De La Medida De Embargo Del Salario Del Demandado, Los Cuales Suman 10.144.242,95. 3- Reconocer Como Nuevo Capital En El Presente Proceso El Valor De 425.507,05. 4- Fijar La Suma De 740.806,00; Como Agencias En Derecho En Este Asunto. 5- Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Por Secretaria Procédase A
-------------------------	---------------------	---	-----------------------	------------	---

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

8ced787b-3d67-4113-bc97-d1e6b26261d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 38 De Lunes, 12 De Abril De 2021



					Elaborar La Liquidación De Costas Y Hágase Entrega A La Parte Demandante De Los Títulos Judiciales Hasta Cubrir El Monto Total De La Liquidación De Crédito Y Costas Procesales. <a href="#">Descargar.</a>
70215408900220170022300	Procesos Ejecutivos	Eder Manuel Martínez Peralta	Paola Arrieta Romero	09/04/2021	Auto Niega - Se Niega Solicitud De Requerimiento. <a href="#">Descargar.</a>

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 12 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

8ced787b-3d67-4113-bc97-d1e6b26261d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 38 De Lunes, 12 De Abril De 2021



70215408900220190003300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Vallejuelo Coopvalle	Jairo Enrique Porto Luna, Carlos José Contreras Pérez	09/04/2021	Auto Decide- 1- Aprobar La Liquidación De Crédito Efectuada Por La Apoderada Judicial De La Parte Demandante, Dra. Ingrid Martínez Torres, La Cual Corresponde A La Suma De 7.103.040,00. 2- Fijar La Suma De 497.212,00; Como Agencias En Derecho En Este Asunto. 3- Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Por Secretaría Procédase A Elaborar La Liquidación De Costas Y Hágase Entrega A La Parte Demandante De Los Títulos Judiciales Que Llegaren A Reposar Para El Proceso De La Referencia Hasta Cubrir El Monto Total De La Liquidación De Crédito Y Costas Procesales. <a href="#">Descargar.</a>
-------------------------	---------------------	----------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 12 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

8ced787b-3d67-4113-bc97-d1e6b26261d1